

Cerro Sombrero, 09 de noviembre de 2015-

## NUM. 463 /(SECCION B)

## **VISTOS:**

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 1
- 3) 8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto Municipal N° 136, de fecha 07-04-2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-29-LE15.
- 2) Decreto Municipal N° 162 de fecha 28 de abril de 2015 que adjudica Licitación Pública N° 3866-29-LP15.
- 3) El Decreto Municipal Nº 179 del 12 de mayo del 2015, que acepta contrato de ejecución de obras menores, "Construcción y Mejoramiento de Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero, comuna de Primavera".
- 4) Las malas condiciones climáticas y falta de stock de algunos materiales en la Región.

## DECRETO

1° **REGULARICESE**, la aceptación de la Cláusula Complementaria de fecha 04 de agosto del 2015, del Contrato de ejecución de obras menores, firmado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA y Don LEONARDO MURA CONCHA, RUT 10.547.490-3, Licitación Pública N° 3866-29-LP15, para la ejecución del proyecto, "Construcción y Mejoramiento de Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero, comuna de Primavera", otorgando 45 días corridos, cuyo plazo de entrega de la obra estaba estipulado para el día 18 de septiembre del 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a

las Unidades de Secplan, Dom, Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado PUBLÍQUESE en el

Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR

Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde